



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 031 -2020-SENAMHI/PREJ**

Lima, 6 de abril de 2020

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000070-2020-SENAMHI-OPP de fecha 3 de abril de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

W.
Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0190-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a la suma de S/ 62 235 779,00 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Φ
Que, el literal a) del numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, dispone la asignación hasta por la suma de S/ 214 043 613,00 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, priorizados por la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales";

MS.
Que, por su parte el numeral 49.2 del artículo 49 del referido dispositivo legal, señala que "Los recursos a los que se refiere el literal a) del numeral 49.1 y los recursos que fueran habilitados al INDECI para los fines de la Comisión antes mencionada, se transfieren a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y el Ministro de Defensa, a solicitud del INDECI";

Q.
Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 066-2020-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 52 864 924,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de diversas entidades del Sector Público, entre los cuales se encuentra el Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por la suma de S/ 4 582 778,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar las intervenciones priorizadas en las Actas N°s 15 y 17 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

(FONDES); asimismo, el numeral 1.2 del referido artículo, precisa que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 se encuentran en el Anexo N° 1: "Transferencia de Partidas a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca y de Gobiernos Locales – Recursos Ordinarios";

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, señala que "El Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D0000021-2020-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, que emite opinión favorable y adjunta proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 066-2020-EF, por la suma de S/ 4 582 778.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, en virtud de lo expuesto, y en el marco de las normas señaladas, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 066-2020-EF, correspondiente al Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 066-2020-EF, a favor del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, hasta por la suma de S/ 4 582 778.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	: 3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ACTIVIDAD	: 5005572. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2 834 848,00

PRODUCTO

3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTIVIDAD

5005577. GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

1 747 930,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

4 582 778,00

TOTAL PLIEGO

4 582 778,00

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Copia del presente dispositivo será remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000298

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 066-2020-EF (TP - RO)
JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL D.SUPREMO NRO.066-2020-EF Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA NRO.031-2020-SENAMHI-PREJ

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/04/2020
DOCUMENTO: 112 | 031-2020-SENAMHI-PRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0115 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00023 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		573,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		573,000
5 GASTOS CORRIENTES		573,000
2.3.1 1.1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		10,000
2.3.1 3.1 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3,600
2.3.1 5.1 2 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		10,000
2.3.1 99.1 99 1 99 OTROS BIENES		12,000
2.3.2 1.2 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		19,200
2.3.2 1.2 99 99 OTROS GASTOS		500
2.3.2 7.11 6 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,200
2.3.2 7.11 99 99 SERVICIOS DIVERSOS		516,500
0116 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00024 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		860,930
00 RECURSOS ORDINARIOS		860,930
5 GASTOS CORRIENTES		860,930
2.3.1 3.1 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		7,950
2.3.2 1.2 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		38,880
2.3.2 1.2 99 99 OTROS GASTOS		440
2.3.2 7.11 99 99 SERVICIOS DIVERSOS		813,660
0117 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00025 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		314,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		314,000
5 GASTOS CORRIENTES		314,000
2.3.2 7.11 99 99 SERVICIOS DIVERSOS		314,000
0118 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00002 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		957,154
00 RECURSOS ORDINARIOS		957,154
5 GASTOS CORRIENTES		957,154
2.3.1 3.1 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		4,800
2.3.1 5.1 2 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		9,000
2.3.2 1.2 1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		10,800
2.3.2 1.2 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		30,780
2.3.2 7.1 1 1 CONSULTORIAS		47,600
2.3.2 7.11 99 99 SERVICIOS DIVERSOS		854,174
0119 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00003 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		1,578,830
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,578,830
5 GASTOS CORRIENTES		1,578,830
2.3.1 3.1 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		7,700
2.3.2 1.2 1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		13,300
2.3.2 1.2 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		76,590
2.3.2 5.1 2 2 DE VEHICULOS		93,140
2.3.2 7.1 6 6 ESTUDIOS		170,000
2.3.2 7.11 99 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,218,100
0120 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00004 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		298,864
00 RECURSOS ORDINARIOS		298,864
5 GASTOS CORRIENTES		298,864
2.3.1 3.1 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		20,934
2.3.2 1.2 1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		11,480
2.3.2 1.2 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		179,010
2.3.2 1.2 99 99 OTROS GASTOS		2,340
2.3.2 7.11 6 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,500
2.3.2 7.11 99 99 SERVICIOS DIVERSOS		83,600



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000298

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2020

FECHA: 06/04/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 112 | 031-2020-SENAMHI-PRE

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 066-2020-EF (TP - RO)

JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL D.SUPREMO NRO.066-2020-EF Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA NRO.031-2020-SENAMHI-PREJ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
TOTAL:		4,582,778

